Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- **UPRES-GUGED - 29.25**

Pereira, 25 de Agosto de 2021

Capitán DIDIANA MARCELA RAMIREZ CARDENAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda (E)
Pereira, Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 99-8-20142-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ **O FINAL** __

Periodo del informe de supervisión mes de JULIO.

Desde:	06/07/2021	Hasta:	31/07/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial de fecha 06 de Julio de 2021 sin número de radicado, la señora Capitán Sandra Carolina Chacón Gómez Obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero **YEISON URIBE VALENCIA** Responsable Gestión Documental de la RASES N°3.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del mes JULIO del periodo comprendido entre el 06/07/2021 y el 31/07/2021, presentado mediante comunicación oficial No. N/A.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	99-8-20142-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"Suministro de elementos para realizar la ejecución del programa de residuos hospitalarios de riesgo biológico, cortopunzantes, residuos peligrosos y no peligrosos, generados en la ***UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA***, y en establecimiento de sanidad primaria policial Cartago.
Contratista	**BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.A.S (CANECAS)** NIT 901.252.837-7
Representante legal	OCTAVIO RAMIREZ GAITAN

Fiel copia del original y firma Uribe

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total del contrato esta por la suma de ***DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.935.296,00) Vigencia 2021.***
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	***DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.935.296,00) Vigencia 2021.***
Plazo de ejecución inicial	5 MESES Y 25 DÌAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/07/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Presto los servicios con eficiencia y calidad a los usuarios, propendió el cuidado de los recursos de la institución durante la ejecución de las actividades contratadas. Respondió por los bienes inventarios durante la realización de las actividades, participo de las actividades programadas en el servicio. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente al sistema de seguridad social.
Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3.	Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PEREIRA DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y	SI	

Esta copia del original yeison.uribe

	cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.		
6.	Elaborar en coordinación con la oficina del Grupo logístico de la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda cronograma de trabajo, para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos involucrados en la presente contratación, dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato. Indicando fecha y hora. (Entre las 7:30 horas y las 18:00 horas de lunes a viernes días hábiles), permitiendo bajo la discrecionalidad de la Policía Unidad Prestadora en Salud de Risaralda el poder postergar o anticipar las fechas descritas en el cronograma por fuerza mayor de la institución.	SI	
7.	Cumplir la atención de solución de servicio con el personal técnico, tecnólogo o profesional presentado en su oferta, en caso de requerirse el cambio de alguno de los antes en mención, la persona que lo remplace debe cumplir con las mismas condiciones de capacidad y calificación.	SI	
8.	Asumir los costos de transporte, movilización.	SI	
9.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
10.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
11.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
12.	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
13.	El CONTRATISTA deberá tener un archivo físico en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del recurso humano ofertado para esta contratación.	SI	
14.	El CONTRATISTA entregara al supervisor, la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda.	SI	

Fiel copia del original yeison.uribe

15.	El CONTRATISTA deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo. • Presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017. • Presentará certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación. • Certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). • Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio. • Tener matriz de los peligros y riesgos. • Tener plan de emergencia actualizado. • Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplar los protocolos de reposición sin afectar la ejecución la ejecución del contrato. • Declaramos de se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional. • Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al sistema de seguridad social. • Constantica que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencias para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto del contractual. • Debe capacitar a los trabajadores en aspectos generales y especificados en la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes, enfermedades laborales, seguridad y salud en el trabajo. • El contratista deberá presentar un informe con las anteriores obligaciones y la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda verificará.	SI	
16.	Presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017.	SI	
17.	Informar a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato y a la Oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento y cuando se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiara la viabilidad de adicionar el	SI	

Esta copia es ordinal yeison.uribe

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Dar cumplimiento a todo lo relacionado con la ley 594 del 2000	SI	NINGUNA
Establecer y gestionar políticas para la creación y administración de los documentos	SI	NINGUNA
Organizar de manera lógica, eficaz y categorizada la documentación	SI	NINGUNA
Establecer estrategias técnicas y de gestión que permitan la conservación de la información	SI	NINGUNA
Clasificación y conservación de los documentos del archivo activo, inactivo y central entre otros	SI	NINGUNA
Garantizar la inmediatez de consulta y acceso a la información	SI	NINGUNA
Conservar y salvaguardar la información, por medio de su digitalización	SI	NINGUNA
retención documental, digitalización de documentos, ordenamiento, tablas de retención y las demás que regule la ley	SI	NINGUNA
mantener y mejorar el sistema de gestión integral en los procedimientos a su cargo	SI	NINGUNA
guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento	SI	NINGUNA
Demás actividades que le sean asignadas por el contratante para el cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad y que tengan relación directa con el perfil y la naturaleza del cargo y el área de desempeño	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO SE PRESENTARON

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (50) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario, toda vez que por ser una sola factura finaliza el contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

La Policía Nacional – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** pagará el valor del Contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación de este proceso de selección en Pereira, por pagos mensuales dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura (según la ley general de archivo) en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** , previa expedición del recibido a satisfacción

Fiel copia del original yeison uribe

emitido por el supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales legales vigentes, y la disponibilidad del P.A.C. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**

NOMBRE BENEFICIARIO: **BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.A.S** NIT 901.252.837-7
CUENTA No. 566559258
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 2.935.296,00**	**100%**
Valor total de las entregas	**$ 2.935.296,00**	100%
Valor total facturado	**$ 2.935.296,00**	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	100%
Valor pagado	**$ 2.935.296,00**	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Cuenta cobro N° 1	$ 2.935.296,00	18/08/2021	$ 2.935.296,00	Nº FE-627	$ 2.935.296,00	0	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES:

El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

6. CONCLUSIONES

Fiel copia del original yeison.uribe

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X		Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO		En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Patrullero **YEISON URIBE VALENCIA**
Responsable Gestión Documental RASES N° 3.
Supervisor Contrato No. 99-8-20142-21
Correo electrónico: yeison.uribe@correo.policia.gov.co
No. Celular:3127818531

Fiel copia del original yeison.uribe